



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidos (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 695
RADICADO	05001-31-10-012-2021-00068-00
PROCESO	Ejecutivo de alimentos
DECISIÓN	ACEPTA RENUNCIA A PODER

De conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder presentada por la estudiante de derecho MARISOL JOHANNA PARRA PRADA; sin embargo, se le advierte que **la renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial en la que se informe la misma al Juzgado.**

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 177 fijados hoy 20 de OCTUBRE de 2022 a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria
--

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3de068f000228544a1bd65ab3f515998a510de1e81a25609803a28e1be88917d**

Documento generado en 19/10/2022 04:08:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>